

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX-Nº 3450 Precio S./ 300 Presidente Fundador y Director : Ing. Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Sábado 17 de Abril de 1993

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANÓNIMA

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANÓNIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1989 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000407 el 17 de Febrero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 618 R.I. el 10 de marzo de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pablo Felipe García Lino, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario: S/. 375.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'125.000,00 en un año.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la cláusula quinta de sus estatutos la misma que adelante dirá: CLAUSULA QUINTA: El capital social de la compañía es de DOS MILLO- NES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, marzo 19 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL